

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintitrés (23) de febrero de dos mil quince (2015).

Radicado	050013333 007 2014 00165 00
Demandante	LLEDMI LUCÍA AVENDAÑO MAZO Y OTRO
Demandado	MUNICIPIO DE MEDELLÍN Y OTRO
Medio de control	Reparación Directa
Asunto	Requiere nuevamente a la Empresa de Desarrollo Urbano - EDU

Mediante auto proferido el 24 de noviembre de 2014 notificado por estados el 25 de noviembre siguiente¹, se admitió el llamamiento en garantía formulado por la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU en contra de Seguros del Estado S.A y adicionalmente, previo a resolver sobre el llamamiento en garantía realizado por el Municipio de Medellín en contra de la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU, se ordenó requerir a esta última entidad para que en el término de 5 días remitiera al proceso copia del Convenio Interadministrativo N° 3724 de 2007 celebrado con el ente territorial demandado, como quiera que no fue aportado por este en el escrito de llamamiento porque no reposa en los archivos de la entidad.

Una vez vencido el término concedido a la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU para atender el requerimiento efectuado por el Despacho, se observa que a la fecha el mismo no ha sido atendido, razón por la cual no se ha resuelto sobre el llamamiento en garantía formulado por el Municipio de Medellín tal y como se indicó en la providencia antes citada.

Por lo anterior, se ordena **REQUERIR NUEVAMENTE** a la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU** para que en el término máximo de **CINCO (05) DÍAS** contado a partir de la notificación por estados del presente auto, atienda el requerimiento efectuado por el Despacho relativo a remitir copia del Convenio Interadministrativo N° 3724 de 2007 celebrado con el Municipio de Medellín.

Finalmente, se le recuerda a la entidad el deber que tiene como organismo del Estado de atender los requerimientos que efectúen las autoridades judiciales, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez

P.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m. _____ Secretario (a)

¹ Folios 14-15 cdno llamamiento 2.